

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE
CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO
EL DÍA DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DE 1.998.**

HORA: 20:00.

PRESIDENTE: D. José IRIGUIBEL LOPEZ.

CONCEJALES: D. Martín ASTRAIN LAZCANO,
D. Angel ASTIZ IGOA,
D. Ernesto PEREZ ESAIN,
D^a. María Isabel INDA ERREA,
D. Francisco Javier BASTERRA BASTERRA,
D. Angel María URDACI ZUBIMENDI,
D. Jesús Mariano MARTINEZ ELCANO,
D^a. Karmele BLANCO MERINO.

SECRETARIO: D. Valero IRIBERTEGUI ERASO.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se pasa a tratar acerca de los asuntos que figuran en el Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Declaración de la urgencia de la sesión.

El Sr. Presidente la justifica "por la necesidad de aprobar la modificación del Plan Parcial de Ugarrandía; el asunto es lo suficientemente importante como para tener una sesión especial para ésto".

La declaración de urgencia es DECLARADA por unanimidad.

SEGUNDO. Propuesta de acuerdo de la Comisión de Urbanismo para la aprobación provisional de la modificación del Plan General de Ordenación Urbana en Ugarrandía.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo y añade que "Mariano no está muy de acuerdo con los dibujos presentados en relación con su alegación, por lo que vamos a hacer un receso para comentarlo".

Y se efectúa siendo las veinte horas y dieciséis minutos.

La sesión se reanuda pasados cuatro minutos.

El Sr. Martínez dice que "la alegación está basada en que esas casas están fuera d ordenación, y como se necesita ampliar la calle, lo que queríamos era que se fijasen nuevas alineaciones para un futuro".

A continuación, el Sr. Presidente somete la propuesta a votación.

Y por unanimidad, es decir, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación,

ANTECEDENTES

Aprobada inicialmente por este Ayuntamiento, en sesión del 5 de marzo de 1998.

Sometida a información pública mediante anuncio que apareció publicado en el B.O.N. nº 48, de 22 de abril de 1.998.

Vista la alegación presentada por el grupo municipal de Herri Batasuna el 22 de mayo último.

Visto el informe de contestación a las alegaciones, suscrito por el equipo redactor el 15 del actual.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Vistos los art. 127 y 115.4 de la Ley Foral 10/1994, de 4 de julio, de Ordenación del Territorio y Urbanismo,

SE ACUERDA: 1º. Estimar la alegación formulada por H.B., por las razones y en la forma en que aparece recogida en el documento al efecto preparado por el equipo redactor, que, debidamente diligenciado, obra en el expediente.

2º. Aprobar provisionalmente la Modificación del Plan General de Ordenación Urbana sobre la delimitación en la zona de Ugarrandía, según el texto que, en unión del documento a que se alude en el punto anterior, debidamente diligenciado, obra en el expediente.

3º. Remitir el expediente completo al Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda del Gobierno de Navarra, para su aprobación definitiva

TERCERO. Propuesta de acuerdo de la Comisión de Urbanismo para resolución de las alegaciones al Plan Parcial de Ugarrandía y para la aprobación provisional, si procede, de dicho Plan.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo.

A continuación se abre un exhaustivo debate, durante el que se comentan discuten y votan punto por punto los contenidos de las alegaciones presentadas, debate que discurre, fundamentalmente, así:

1.1. Alegaciones del Grupo Municipal de Herri Batasuna.

Punto 1.1.a) - Sr. Martínez: "Si queremos incluir el puente dentro del Plan Parcial es porque tiene su sentido si se hace el Plan; debe cargarse al Plan Parcial no al Ayuntamiento".

- Sr. Astiz: "Sólo se puede cargar una parte del puente, hasta los accesos; sólo un veinticinco por ciento".

- Sr. Martínez: "Bien, pero queremos que sea el cien por cien".

- Sr. Presidente: "Como mecánica de voto, después de explicar cada punto tendremos un receso".

Receso: veinte horas, veinticinco minutos.

Reanudación: dos minutos después.

Sr. Presidente: la propuesta sería desestimar, pero teniendo en cuenta que los accesos sí que están incluidos dentro del Plan Parcial".

Votación: a favor SIETE, en contra DOS

Desestimado el punto por mayoría.

Punto 1.1.b) - Sr. Martínez: "El fundamento es que estamos duplicando viales; por un lado tenemos el acceso por la calle P. Perez Goyena y por otro el que va junto a las huertas. Con Perez Goyena sería bastante; y proponemos que se quite el vial, se mantenga Casa Beroiz y se mantenga la rotonda. El vial junto a Casa Beroiz no tiene ningún sentido".

Receso: veinte horas y veintinueve minutos.

Reanudación: un minuto después.

- Sr. Presidente: "Se propone desestimar la alegación".

Votación: a favor SIETE, en contra DOS.

Desestimado el punto por mayoría.

- Sr. Astiz: "Creemos que si no se hace ese vial se carga mucho el vial principal de la urbanización. Si luego se quiere hacer peatonal, ya lo cerraremos en su momento."

- Sr. Presidente: "Ese vial es fundamental para el buen funcionamiento del Plan Parcial de Ugarrandía".

Punto 1.1.c).

Receso: veinte horas y treinta y dos minutos.

Reanudación: un minuto después.

- Sr. Presidente: "Estamos de acuerdo siempre que se hagan garajes subterráneos".

- Sr. Martinez: "Veíamos la necesidad de crear una zona verde que serviría tanto para el Plan Parcial como para la zona del pueblo más próxima, que es la que menos zona verde tiene. Aceptaríamos siempre que los garajes no sean privados".

Receso: veinte horas y treinta y cinco minutos.

Reanudación: diez minutos después.

- Sr. Presidente: "La propuesta sería estimar la alegación según la contestación del equipo redactor en la página 2, apartado d. del informe".

Votación: a favor SIETE, en contra DOS.

Estimado el punto por mayoría.

- Sra. Martinez: "Estamos votando en contra, prácticamente, de nuestra propuesta, pero lo que queremos es que no sea privado".

Punto 1.1.d).

Receso: veinte horas y cuarenta y ocho minutos.

Reanudación: un minuto después.

- Sr. Presidente: "La propuesta sería desestimar; el Plan Parcial propone el sesenta por ciento y H.B. el ochenta y cinco".

Votación: a favor SIETE, en contra DOS.

Desestimado el punto por mayoría.

- Sr. Martinez: "Lo dejamos claro; Huarte es un pueblo de trabajadores que tiene dificultad de acceder a una vivienda en régimen de alquiler o venta factible; entendemos que el Plan Parcial propone un tipo de vivienda no accesible a la mayoría".

- Sr. Astiz: "Las viviendas hay que construirlas para todo el mundo; creemos que con el sesenta por ciento es suficiente".

- Sr. Urdaci: "Debemos reflejar la realidad plural del pueblo".

Punto 1.1.e).

Receso: veinte horas y cincuenta y dos minutos.

Reanudación: dos minutos después.

- Sr. Presidente: "La propuesta es desestimar".

Votación: a favor SIETE, en contra DOS.

Desestimado el punto por mayoría.

- Sr. Martinez: "Ya lo decíamos en la alegación, en la primera fase se iba a duplicar el pueblo y era demasiado".

- Sr. Astiz: "Para ser viable el Plan hay que hacer un montón de viviendas de golpe, por lo costoso de la urbanización".

- Sr. Martinez: "Eso no sería problema; hay una especie de consorcio y se pide un crédito...".

- Sr. Astiz: "Pero eso también cuesta dinero".

- Sr. Martinez: "Ya lo pagarán los propietarios".

1.2. Alegación de la Congregación de Hijas de María Inmaculada, "MARIANISTAS".

Sr. Presidente: "La propuesta es estima".

Es aprobada, estimada, por unanimidad.

1.3. Alegación de Hermanos BEROIZ LAQUIDAIN.

Receso: veinte hora y cincuenta y seis minutos.

Reanudación: diez minutos después.

- Sr. Presidente: "La propuesta es desestimar, pero estipulando que el derribo y la indemnización de la casa se realizarán en la tercera etapa, debiéndose incluir esta circunstancia en el Plan Parcial".

Receso: veintiuna horas y siete minutos.

Reanudación: cuatro minutos después.

Votación: a favor SEIS, en contra DOS, abstenciones UNA.

- Sr. Perez: "He votado a favor por asumir la decisión que ha tomado mi grupo. Sería conveniente, por el largo plazo que se puede prever la realización, que se hiciese en la segunda etapa".

- Sr. Martinez: "Hemos votado en contra estando de acuerdo en que hay que mantener la casa, no en las pretensiones que tenían los propietarios si se tiraba la casa. Habría que hacerlo como muy tarde en la segunda fase, aunque no lo vemos necesario si se hace el vial".

- Sr. Astiz: "No veo necesario ahora el vial; sería cargar el tráfico al parque de El Ferial y podría decidirse más adelante."

1.4. Alegaciones de los Sres. Aguirre Morales, Oroz y Buey.

- Sr. Presidente: "Propongo desestimar la alegación pero que los alegantes puedan trasladar las terrazas a la parte posterior, con unas alineaciones máximas que marque el equipo redactor, tratando de que la solución sea, en valor, similar a las actuales terrazas, de forma que en ningún caso puedan resultar perjudicados los afectados y que en planta baja sea porche público".

Votación: aprobada la propuesta por unanimidad, es decir, se desestima la alegación, con la corrección propuesta por el Sr. Presidente.

1.5. Alegación de la Comunidad de Propietarios del portal nº 3 de la calle San Francisco.

- Sr. Presidente: "La propuesta es desestimar, ya lo hablamos en la Comisión".

- Sr. Martinez: "Estoy de acuerdo en que no se puede estimar la alegación; porque no se puede hacer dejación de derechos para dotaciones públicas...; decían de adecentar las fachadas: les pediría que lo hagan".

Votación: desestimada por unanimidad.

El Sr. Presidente lee los puntos 2º y 3º de la propuesta de acuerdo y añade que "como Luis Tena nos ha presentado unos planos, vamos a verlos en un receso".

Receso: veintiuna horas y treinta y cinco minutos.

Reanudación: doce minutos después.

- Sr. Presidente: “La propuesta es por la alternativa 3 de las presentadas por el equipo redactor”, con entrada nº 1812 el día de hoy, es decir, que el bloque de viviendas en la plaza entre las viviendas unifamiliares, la U.M.15, tenga planta baja más dos plantas más ático (B + 2 + ático) y que las U.M.12, U.M.13 y U.M.14 se conviertan en unifamiliares”.

A continuación el Sr. Presidente somete a votación la propuesta de acuerdo en su conjunto, con la inclusión de la propuesta contenida en el párrafo precedente sobre la “alternativa 3”, dando el siguiente resultado:

- Votos a favor,SIETE

- Votos en contra,DOS

En consecuencia, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación,

ANTECEDENTES

Aprobado inicialmente por este Ayuntamiento, en sesión del 5 de marzo de 1998.

Vistas las alegaciones presentadas por el grupo municipal de H.B., por la Congregación de Religiosas Hijas de María Inmaculada, por los Hnos. Beroiz Laquidain, por los Sres. Aguirre Morales, Oroz y Buey y por la Comunidad de propietarios del Portal nº 3 de la calle San Francisco Javier.

Visto el informe de contestación a las alegaciones, suscrito por el equipo redactor el 15 del actual.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Vistos los artículos 127 y 117 de la Ley Foral 10/1994, de 4 de julio, de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

SE ACUERDA:

1º. Resolver las alegaciones en la forma siguiente:

1.1. Alegaciones del Grupo Municipal de H.B.

1.1.a.: Desestimar la parte de la alegación referente a la ejecución del puente que unirá Ugarrandía con el Polígono Industrial de Areta.

1.1.b.: Desestimar la parte de la alegación referente al vial que discurre al Este del Plan en dirección Norte Sur, desde casa Beroiz.

1.1.c.: Estimar la parte de la alegación referente a la creación de una zona verde pública en la zona norte del Plan, junto a la llamada casa de Oroz en los términos contenidos en la página 2.d. del informe del equipo redactor sobre contestación a las alegaciones.

1.1.d.: Desestimar la parte de la alegación referente al porcentaje de viviendas de protección oficial.

1.1.e.: Desestimar la parte de la alegación referente al Plan de Etapas.

1.2. Estimar la alegación presentada por la Congregación de Religiosas Hijas de María Inmaculada.

1.3. Desestimar la alegación formulada por los Hnos. Beroiz Laquidain y establecer que el derribo de la casa y la indemnización correspondiente se realizarán en la tercera etapa del Plan Parcial, debiendo el equipo redactor recoger esta circunstancia en el texto del Plan.

1.4. Desestimar las alegaciones formuladas por los Sres. Aguirre Morales, Oroz y Buey.

1.5. Desestimar las alegaciones formuladas por la Comunidad de Propietarios del Portal nº 3 de la calle San Francisco.

1.6. Alegación “in voce” presentada por el propio Pleno:

Aprobar la alternativa 3 de las presentadas por el equipo redactor, con entrada nº 1812 el día de hoy, a saber: que el bloque de viviendas en la plaza existente entre las viviendas unifamiliares, la UM15, tenga planta baja más dos plantas, más ático (B+2+ático) y las UM12, UM13 y UM14 se reconviertan en unifamiliares.

2º. Aprobar provisionalmente el Plan Parcial de Ugarrandía según el texto que, debidamente diligenciado, obra en el expediente, con la indicación Nº VI contenida en el informe de contestación a las alegaciones, suscrito por el equipo redactor el 15-9-98, cuyo penúltimo párrafo queda redactado así:

“Dado que nos encontramos casi al límite de la edificabilidad máxima establecida en el art. 20 de L.F. 10/94 proponemos en el caso de las viviendas colectivas permitir vuelos y en el caso de las unifamiliares admitir el aprovechamiento de la entrecubierta y aumentar las alineaciones de las unifamiliares de 11 m. X 6,25 a 12 m. X 6,25 m.”

3º. Remitir el expediente completo al Departamento de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente del Gobierno de Navarra, para la emisión del informe correspondiente.

El Sr. Martinez explica su voto en contra “porque, aunque vemos la necesidad de la realización del Plan Parcial, no podemos estar de acuerdo con la última modificación de ampliar las viviendas unifamiliares; no nos habéis estimado ninguna de nuestras alegaciones de peso”.

CUARTO. Propuesta de acuerdo para celebración de encierros de vaquillas durante las fiestas de “La Hermandad”.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo.

Sin debate, somete la propuesta a votación, dando el siguiente resultado:

- Votos a favor,CUATRO
- Votos en contra,NINGUNO
- Abstenciones,CINCO.

En consecuencia, por mayoría,

SE ACUERDA celebrar, con ocasión de las fiestas de LA HERMANDAD del año actual, tres encierros de vaquillas los días 21,22 y 23 de septiembre próximo, desde las dieciocho hasta las diecinueve treinta horas, por las calles Virgen Blanca, Ntra. Sra. del Pilar y Perez Goyena.

El Sr. Martinez explica su abstención diciendo que “no estamos de acuerdo en que se realice, pero como hubo una consulta popular que dio que se realizase, respetamos la decisión popular”.

El Sr. Presidente concluye la sesión diciendo que “debemos felicitarnos todos porque este tema de Ugarrandía vaya adelante, después de tantos años...”

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, siendo las veintiuna horas y cincuenta y siete minutos, el Sr. Presidente levanta la sesión, extendiéndose

de todo ello la presente acta que firman los Sres. Corporativos asistentes, de todo lo cual yo, el Secretario, doy fe.